

fico «B», financiándose las Retribuciones con cargo al crédito de la ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras incidencias y la Seguridad Social con el Concepto 160 del Programa 323.2 «Promoción de la Mujer» (Exptes. 674 y 673/03).

—Se dotan en el programa 323.2 «Promoción de la Mujer» los puestos de nueva creación n.º R.P.T. 18569 y 18570, Asistente Social, Nivel 18, complemento específico «B», financiándose con cargo al crédito contenido en la Ficha A.D.P. 1.1.2 «Nuevas Dotaciones de Personal Funcionario» y la Seguridad Social con el Concepto 160 del Programa 323.2 «Promoción de la Mujer» (Exptes. 671 y 672/03).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de diciembre de 2003.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

473 *ORDEN de 26 de enero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.*

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, atribuye las competencias en materia de turismo al nuevo Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Mediante el Decreto 137/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se determinan los órganos directivos existentes en los nuevos Departamentos, incorporándose a la estructura del Departamento de Industria, Comercio y Turismo la Dirección General de Turismo.

Dicha modificación, se efectúa sin perjuicio de la posterior redefinición que de tales puestos haya de efectuarse, de conformidad con la estructura orgánica del Departamento aprobada por Decreto 280/2003, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, con motivo de la aprobación del conjunto de la Relación de Puestos de Trabajo del mismo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición adicional primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar, con efectos del día 23 de julio de 2003, fecha en que entró en vigor el Decreto 137/2003, de 22 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en los términos siguientes:

—Adscribir a la Dirección General de Turismo los puestos n.º R.P.T. 3865, 3867, 3879, 3878, 3889, 13289, 3866, 3888, 16020, 15852, 9302, 9351, 3869, 3871, 3873, 15998, 3826, 3874, 3880, 3885, 3887 y 4265

—Adscribir al Servicio Provincial de Zaragoza los puestos

n.º RPT: 13269, 4297, 4201 4188, 4197, 18492, 4235, 3911, 4260 y 4293.

—Adscribir al Servicio Provincial de Huesca los puestos n.º RPT: 4020, 4046, 4087, 9303, 4043, 4039, 4071, 4072, 9320, 17169 y 9328.

—Adscribir al Servicio Provincial de Teruel los puestos n.º RPT: 4095, 4105, 4117, 4127, 4120 4157 y 4129.

Segundo.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en los siguientes términos:

—Puesto n.º R.P.T. 13269, Jefe de Sección de Autorizaciones de Turismo, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, se modifica su Denominación a Jefe de Sección de Turismo y se añade en Formación específica «Experiencia en materia de legislación turística y del sector».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de enero de 2004.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

474 *ORDEN de 3 de febrero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

—Puesto n.º R.P.T. 11849, Subdirector Provincial de Programas y Acción Institucional, se añade en Clase de Especialidad los códigos «200231», «200362» y «200241», en titulación académica «1130» (Licenciado en Psicología) y en observaciones el código «1130», se refiere a la clase de especialidad «200241».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 3 de febrero de 2004.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**